



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN R. N° 6820 -2019-AU-UNFV

San Miguel, 17 DIC 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el Artículo 56° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad (...);

Que, el inciso 57.1 del Artículo 57 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria contempla como atribución de la Asamblea Universitaria, entre otros, aprobar las políticas de desarrollo universitario;

Que, el inciso a) del Artículo 138° del Estatuto de esta Universidad, contempla como atribución de la Asamblea Universitaria, entre otros, aprobar las políticas de desarrollo universitario de acuerdo a sus fines;

Que, las **POLÍTICAS, PLANES Y ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL 2018**, tiene como objetivo general desarrollar lineamientos, principios, políticas, planes, programas y acciones relacionados a la conservación y protección del ambiente en la Universidad Nacional Federico Villarreal enfocado en el contexto del Desarrollo Sostenible socialmente responsable y las normativas ambientales impartidas por el Estado Peruano;

Que, las **POLÍTICAS, PLANES Y ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL 2018**, fue aprobada por el Consejo Universitario mediante Resolución R. N° 3144-2018-CU-UNFV de fecha 26.07.2019, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el inciso 57.1 del artículo 57 de la Ley Universitaria en concordancia con el inciso a) del artículo 138° del Estatuto, corresponde a la Asamblea Universitaria aprobar dichas políticas;

En consecuencia, en uso de sus atribuciones, la **Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 17.12.2019**, acordó aprobar en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar las Políticas, Planes y Acciones para la Protección del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Federico Villarreal 2018, documento que consta de treinta y seis (36) folios, que debidamente sellados y rubricados por el Secretario General (e) forma parte de la presente resolución.

///...

1000

1000

1000

1000

1000



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág.02

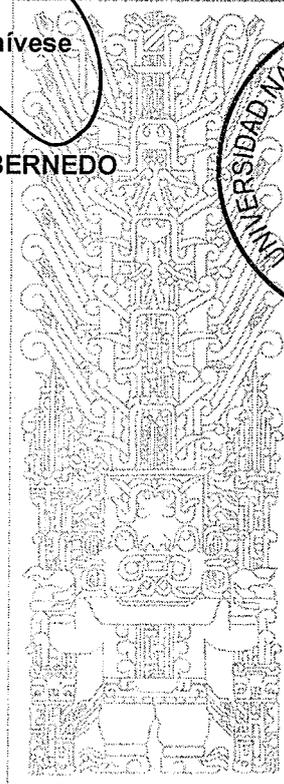
CONT. RESOLUCION R. N° 6820 -2019-AU-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, el Centro Universitario de Responsabilidad Social; así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

DE JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

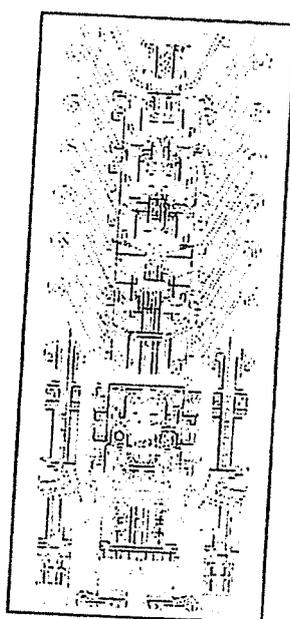
Lic. SIBIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL DE LIMA

RECTORADO

INSTITUTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



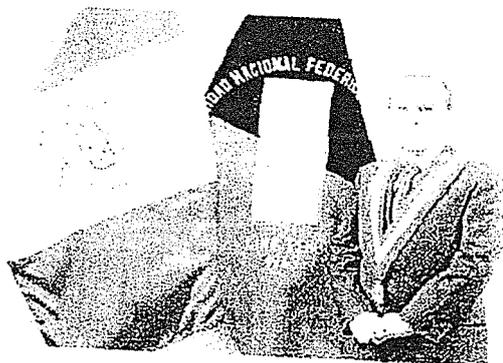
**POLÍTICAS, PLANES Y ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
FEDERICO VILLARREAL**

2018

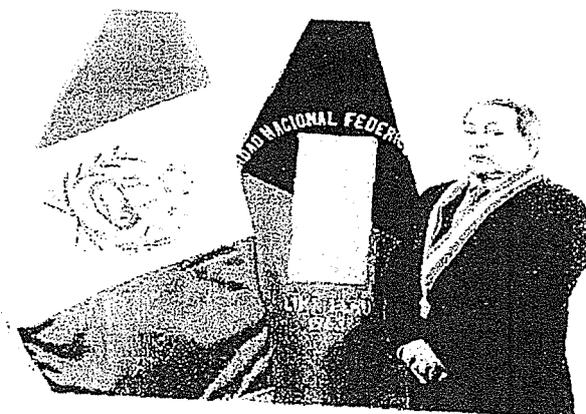




Dr. Juan Oswaldo ALFARO BERNEDO
RECTOR



Dr. Victor Manuel PINTO DE LA SOTA SILVA
VICERRECTOR ACADÉMICO



Dr. Carlos Napoleón, TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL DE LIMA



AREAS VERDES VERTICALES GENERANDO O₂



Estudiantes de la UNFV interactuando



Estudiantes de la UNFV identificados con el problema ambiental



Estudiantes de medicina en campaña médica



CONTENIDO

I. Fundamentación.....	06
II. Marco Legal.....	08
III. Marco Institucional.....	12
IV. Objetivo General.....	14
V. Políticas y lineamientos.....	15
VI. Glosario de Responsabilidad Social Universitaria	32
VII. Referencias bibliográficas.....	36

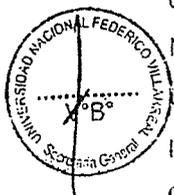


I.- FUNDAMENTACIÓN

La importancia del cuidado y protección del medio ambiente y mejora en la calidad de vida en el contexto del desarrollo sostenible exige la participación activa de la comunidad universitaria, a través de la responsabilidad social participando directamente en la sensibilización para la defensa y protección del ambiente en todas sus fases y procesos adicionando a ello la investigación permanente y continua con el desarrollo e innovación de tecnologías adecuadas a la preservación y conservación del ambiente, para cumplir todo ello la comunidad universitaria mediante sus órganos responsables comprometidos en generar planes, programas y acciones en calidad de propuestas y/o soluciones viables para ejecutarlas.

Considerando que la educación peruana se sustenta, entre otros, en el principio de la conciencia ambiental, el induce al respeto, cuidado y conservación del ambiente garantizando el desenvolvimiento de la vida; según lo establecido en el Decreto Supremo N° 016-2016-Minedu. Según el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que conforme a lo dispuesto en el numeral 127.1 del artículo 127 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste las ilustraciones, de actitudes, valores en la protección del ambiente con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible del país por ende del mundo.

Asimismo, el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, instauro como uno de sus programas estratégicos, la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas para el desarrollo sostenible, desarrollando para ello procesos de educación ambiental orientados a elevar una cultura ambiental promoviendo la participación ciudadana activa e informada, considerando que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 017-2012- ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, constituyéndose en un instrumento al desarrollo de una educación con cultura ambiental nacional, orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad; a esto se suma el artículo 2° del referido Decreto Supremo establece que el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, implementarán de modo coordinado, multisectorial y descentralizado la Política Nacional de Educación Ambiental, a través de sus órganos especializados, para lo cual desarrollarán, entre otros, los planes que sean necesarios; con el propósito de



implementar la referida Política Nacional, el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente han formulado el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), el cual ha sido elaborado con los aportes de diversos sectores y de los Gobiernos Regionales y Locales, así como de representantes de la sociedad civil;

El desarrollo de la Política de Conservación, Protección del Ambiente en la UNFV, obedece al mandato de Ley N° 30220 y el Modelo de Responsabilidad Social en su Política. Compromiso con el desarrollo humano sostenible: "La Universidad está comprometida con el desarrollo humano sostenible y racional, a través de la aplicación del conocimiento en el manejo adecuado de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente, impulsa políticas y proyectos de desarrollo que potencien la práctica de valores que contribuyan a la convivencia y preservación de la riqueza natural y diversidad cultural del país".

El generar política de protección ambiental en la UNFV, tiene como finalidad mitigar el cambio climático orientado al desarrollo sostenible, concordante con los lineamientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible impartido por la ONU; así como y objetivos de la Cumbre de la Tierra, de 1992; de los postulados y principios de la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES); de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD); asimismo la Constitución Política del Perú reconoce que la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado y privilegia el derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida (artículo 2°, inciso 22). Del mismo modo, los artículos 66° al 69°, disponen que el Estado debe determinar la política nacional del ambiente, y que los recursos naturales.

En la política para la Conservación, Protección del Ambiente deberá de considerarse el los principios, de los Objetivos y los ejes estratégicos con sus respectivas acciones, los que permitirán medir los avances. La política busca ser incluyente, toma en cuenta la diversidad cultural del Estado peruano para ello precisa los 4 ejes estratégicos, que deben abordar para mejorar la calidad de vida de los estudiantes con impacto positivo en la sociedad; por consiguiente la Universidad Nacional Federico Villarreal, representada por su máxima autoridad asume las consideraciones descritas en el marco normativo, funcional en la Conservación y Protección del Ambiente, constituyéndose como facilitador en el desarrollo, ejecución y monitoreo de dichas políticas.



II.- MARCO LEGAL

- La Agenda 21 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ONU

La redacción de ODS tiene fundamento de participación integral de los 196 países firmantes entre ellos el Estado Peruano, también han sido apoyados por líderes de empresas, inversores, sindicatos ONGs alrededor del mundo.

- Constitución Política del Perú

Capítulo II del Ambiente y los recursos naturales

Artículo 66°.- Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.

Artículo 67°.- El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

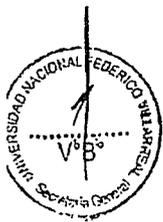
Artículo 68°.- El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

- Ley 28611, Ley General del Ambiente

Derechos y principios

Artículo XI.- Del principio de gobernanza ambiental

El diseño y aplicación de las políticas públicas ambientales se rigen por el principio de gobernanza ambiental, que conduce a la armonización de las políticas, instituciones, normas, procedimientos, herramientas e información que sea posible la participación efectiva e integrada de los actores públicos y privados, en la toma de decisiones, manejo de conflictos y construcción de consensos, sobre la base de responsabilidades claramente definidas, seguridad jurídica y transparencia.



Ciencia y tecnología y educación ambiental

Artículo 124.1 Corresponde al Estado y a las universidades, públicas y privadas, en cumplimiento de sus respectivas funciones y roles, promover:

- ✓ La investigación y el desarrollo científico y tecnológico en materia ambiental.
- ✓ La investigación y sistematización de las tecnologías tradicionales.
- ✓ La generación de tecnologías ambientales.
- ✓ La formación de capacidades humanas ambientales en la ciudadanía.
- ✓ El interés y desarrollo por la investigación sobre temas ambientales en la niñez y juventud.
- ✓ La transferencia de tecnologías limpias.
- ✓ La diversificación y competitividad de la actividad pesquera, agraria, forestal y otras actividades económicas prioritarias.

- **Ley N°28245 Ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**, tiene la finalidad de, El sistema Nacional de Gestión Ambiental, tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar, garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

- Decreto Supremo N° 009-2009 MINAM emitido por el Ministerio del Ambiente. Medidas de ecoeficiencia para el sector público. "Producir más con menos recursos e impactando menos al ambiente". El ministerio del ambiente está impulsando el programa Perú ecoeficiente el cual involucra a todas las instituciones públicas, y tiene como objetivo fomentar una nueva cultura de uso eficiente de los recursos de energía, agua, papel y recursos logísticos que genere un ahorro importante al estado, además de propiciar en los trabajadores que son los principales consumidores de estos servicios, el uso ambientalmente responsable a fin lograr el menor impacto en el ambiente.

- Decreto Supremo N° 016-2016, Plan Nacional de Educación Ambiental
Artículo 3.- El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente realizarán la supervisión y monitoreo del cumplimiento del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA).



- Decreto Supremo N°054-2011-PCM Plan Bicentenario

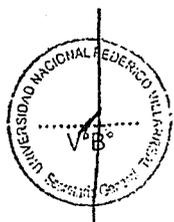
Establece como uno de sus programas estratégicos, la estrategia nacional de aplicación del enfoque ambiental "Instituciones educativas para el desarrollo sostenible", cuyo resultado esperado es desarrollar procesos de educación ambiental orientados a construir una cultura ambiental que promueva la participación ciudadana activa e informada como base de la gestión ambiental a nivel local, regional y nacional.

- Ley N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento

Establece como uno de sus programas estratégicos, la estrategia nacional de aplicación del enfoque ambiental "Instituciones educativas para el desarrollo sostenible", cuyo resultado esperado es desarrollar procesos de educación ambiental orientados a construir una cultura ambiental que promueva la participación ciudadana activa e informada como base de la gestión ambiental a nivel local, regional y nacional.

- LEY N° 29664. Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)

La gestión de Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible



La gestión de Riesgo de desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

- Ley de Creación de la Universidad Nacional Federico Villarreal - Ley N° 13827 del 2 de enero de 1962

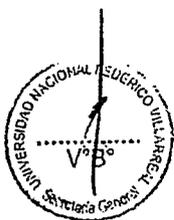
- Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobada con R. N° 004-2015-AE-UNFV; RR. N° 7122-2015-UNFV.

Artículo N° 227

227.1 La universidad, a través del Instituto de Responsabilidad Social, implementa la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos.

227.2. La universidad establece la relación con las instituciones culturales, sociales y económicas con fines de cooperación, asistencia y conocimientos recíprocos: participan en la actividad educativa y cultural en los medios de comunicación social del Estado.

227.3. La universidad promueve y lleva a cabo los mecanismos necesarios para mejorar los estándares de acreditación, en lo referente a: lo académico, investigación, desarrollo social, servicios de extensión, ambiental e institucional.



III.- MARCO INSTITUCIONAL

Ley 30220, Ley Universitaria

Art. 124: Responsabilidad social universitaria, en el que se describe que:

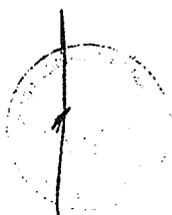
La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones: incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobada con R. N° 004-2015-AE-UNFV; RR. N° 7122-2015-UNFV, en su TÍTULO X, DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, CAPÍTULO ÚNICO, describe:

Artículo N° 226. - De la responsabilidad social en la universidad

La responsabilidad social es fundamento de la vida universitaria que genera impacto en la sociedad, ejerciendo funciones académicas, investigación y de servicios de extensión, mediante una gestión ética y eficaz; lo que compromete a la comunidad universitaria, en forma transversal y a otras organizaciones públicas y privadas, que se constituyan en partes interesadas.



Artículo N° 227.

227.1 La universidad, a través del Instituto de Responsabilidad Social, implementa la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y

los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos.

227.2. La universidad establece la relación con las instituciones culturales, sociales y económicas con fines de cooperación, asistencia y conocimientos recíprocos: participan en la actividad educativa y cultural en los medios de comunicación social del Estado.

227.3. La universidad promueve y lleva a cabo los mecanismos necesarios para mejorar los estándares de acreditación, en lo referente a lo académico, investigación, desarrollo social, servicios de extensión, ambiental e institucional.

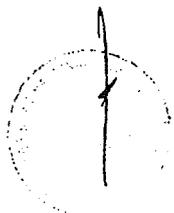


IV.- OBJETIVO GENERAL

Desarrollar lineamientos, principios, políticas, planes, programas y acciones relacionados a la conservación y protección del ambiente en la Universidad Nacional Federico Villarreal enfocado en el contexto del Desarrollo Sostenible socialmente responsable y las normativas ambientales impartidas por el Estado Peruano.

4.1.- Objetivos específicos

- a. Establecer lineamientos ambientales ecoeficientes que promuevan el uso racional y eficiente de los recursos en general.
- b. Desarrollar planes multidisciplinarios direccionado a elevar la conciencia y cultura ambiental considerando como población objetivo la comunidad universitaria
- c. Generar programas de trabajo multidisciplinario vinculantes a la conservación y protección del ambiental socialmente responsable con la participación integral de la comunidad universitaria.
- d. Promover acciones de voluntariado multidisciplinario direccionado a la conservación y preservación del ambiente.
- e. Promover acciones de ecoeficiencia en el uso de recursos naturales y artificiales
- f. Incentivar la investigación, permanente y continua, referente a la conservación y protección del ambiente.
- g. Direccionar los programas de instrucción universitaria con enfoque transversal en la defensa y protección del ambiente.
- d. Promover la proyección social universitaria en prevención de riesgos y desastres



V.- POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

4.1 POLITICAS

El diseño de las políticas es de estricta responsabilidad de las áreas de competencia funcional según el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y funciones, para ello se plantea desarrollar los siguientes ejes estratégicos:

Eje Estratégico 1

Compromiso de la comunidad universitaria en la conservación y preservación del ambiente y su diversidad biológica, mediante las investigaciones académicas

Eje Estratégico 2

La gestión académica y administrativa será integradora a la protección y conservación del ambiente.

Eje Estratégico 3

Compromiso con el cumplimiento de los objetivos del Desarrollo sostenible y las políticas nacionales ambientales direccionado al sector educación.

Eje Estratégico 4

Lograr una institución nacional e internacional referente en la protección y conservación del ambiente



4.2. LINEAMIENTOS

La Universidad Nacional Federico Villarreal, asume la responsabilidad de diseñar, planear y ejecutar políticas de conservación y preservación del ambiente en la dimensión académica, administrativa y estamento estudiantil, en el contexto de las normas ambientales nacionales e internacionales, emitidas por los entes rectores.

a. Dimensión académica

- ✓ Investigación y desarrollo científico en tecnología innovadora para contrarrestar el cambio climático
- ✓ Investigación para mitigar el cambio climático y sistematización de las tecnologías mixta innovadoras tradicionales
- ✓ La generación de metodologías y didácticas de educación ambiental direccionada a la población universitaria.

b. Dimensión administrativa

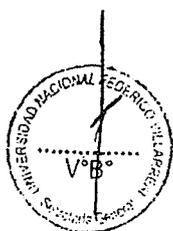
- ✓ Reducir las brechas contaminantes del aire, agua, suelo
- ✓ Ecoeficiencia en el uso de recursos
- ✓ Segregación de los residuos en fuente

c. Dimensión segmento estudiantil

- ✓ Direccional formación de cultura y conciencia ambiental en la comunidad universitaria con responsabilidad social.
- ✓ La transferencia de tecnologías limpias en el proceso de instrucción
- ✓ Generar voluntariado interdisciplinario e interdepartamentos

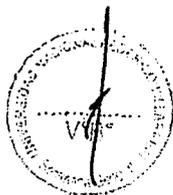
d. Dimensión sociedad

- ✓ Elevar la cultura y conciencia ambiental en la población
- ✓ Generar alianzas estratégicas en la protección ambiental
- ✓ Sensibilizar frente a los riesgos y desastres de fenómenos naturales y antrópicas

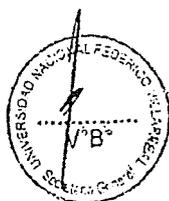


a. En lo académico

Nº	POLÍTICA	PLANES	ACCIONES	RESPONSABLE	PERIODOS
1	Institucionalizar el enfoque ambiental en los departamentos académicos de las Facultades y Escuelas de la UNFV	Todas los departamentos académicos de las Facultades y Escuelas de la UNFV deben establecer el concepto ambiental en los instrumentos de gestión académica (PEI, políticas de direcciones de Facultades y Escuelas)	Verificar el enfoque ambiental en la misión y visión de cada departamento académico de las Facultades y Escuelas de la UNFV	Decanos de Facultades y Directores de Escuelas, comisiones académicas y docentes	Julio 2018
2	Fortalecer la dimensión ambiental en los currículos y planes de estudio de las Facultades y Escuelas.	Todas los departamentos académicos de las Facultades y Escuelas de la UNFV deben establecer en los currículos y planes de estudios como ejes transversales las bases y principios ambientales	Verificar la Incorporación de la dimensión ambiental en la fundamentación, perfil profesional (incluye desarrollo de competencias, capacidades, habilidades y actitudes ambientales vinculadas a la adaptación al cambio climático) objetivos y sumillas y sílabos de los currículos de estudios de todas las Facultades y Escuelas Profesionales		Julio-Diciembre Planes de Estudio Actualizado 2018-II



			<p>Implementar estrategias de enseñanza que motiven a los estudiantes a proponer y participar en actividades ambientales (aula virtual, proyecto de investigación formativa, mapas conceptuales, trabajo comunal, semilleros de investigación, interculturalidad – estrategia de conocimiento)</p>	Directores de Escuela, Comisiones Académicas y Docentes	
			Incluir el contenido de temas ambientales en las sumillas de las asignaturas ligados con la carga curricular		
			Incluir en los planes de estudios asignaturas de contaminación ambiental, cambio climático y desarrollo sostenible		
3	Ampliar la oferta educativa de demanda socio ambiental de la escuela, maestría y doctorado de la UNFV.	Impulsar el crecimiento de la Escuelas de ingeniería ambiental, la Maestría en gestión ambiental y Doctorado en medio ambiente y desarrollo sostenible de la UNFV	Fortalecer nuestra escuela de ingeniería ambiental, la maestría en gestión ambiental y el doctorado en medio ambiente y desarrollo sostenible y crear programas de salud ambiental.	Decanos de las facultades Directores de Escuelas, Comisiones Académicas de cada dirección y Escuela de posgrado	Julio– Diciembre 2018



4	Incorporar el componente ambiental en la formación continua	Diseñar planes de formación continua en temas ambientales, de desarrollo sostenible y cambio climático	Implementar los planes de formación continua en temas ambientales, de desarrollo sostenible y cambio climático (recursos hídricos, ciudades, bosques, energía, ecosistemas y diversidad biológica)	Decanos de las Facultades y Directores de Escuelas, Director de proyección social y Dirección de Responsabilidad Social	Julio – Diciembre 2018
5	Aprovechar la incorporación de la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA) a la UNFV. Fortalecer la cultura de responsabilidad socio ambiental universitaria	Promover un aprendizaje mutuo con la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA) Establecer un Plan de capacitación para formación y actuación de docentes, para lograr que sean modelos de las conductas que enseñan o difunden	Fortalecer el convenio con URSULA y Desarrollar programas de capacitación docente que incluyan el uso de TIC, que reduzcan el uso de papel y otros materiales, la elaboración de manuales de buenas prácticas ambientales, beneficios de la producción limpia, desarrollo sostenible, responsabilidad ética en materia ambiental, cambio climático entre otros	Vicerrector Académico	Julio – Diciembre 2018
		Promover actividades académicas que fortalezcan una cultura de responsabilidad socio ambiental de los estudiantes	Desarrollar seminarios de capacitación a los estudiantes en temas ambientales, difusión de experiencias ambientales innovadoras y celebraciones alusivas al ambiente	Decanos de las Facultades y Directores de Escuelas Profesionales	



b. En la investigación

Nº	POLÍTICA	PLANES	ACCIONES	RESPONSABLE	PERIODOS
6	Promover la generación de conocimiento que permita la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales, la calidad ambiental y el cambio climático	Construir la agenda de investigación, en base a las áreas y líneas de las dimensiones ambientales	Desarrollar e implementar un plan estratégico para fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la responsabilidad social universitaria y las buenas prácticas ambientales para la obtención de grados y postgrados; según el área de conocimiento de cada facultad o escuela y postgrado	Vicerrector de investigación, Director del Instituto de Investigación, Dirección de Proyectos y Gestión de Investigación, Oficina de proyectos de Investigación de cada dirección de carrera. Escuela de Posgrado	Enero - Marzo 2019
			Incentivar la creación de equipos de investigación ambiental multidisciplinarios e interdisciplinarios	Dirección de Proyectos y Gestión de Investigación, Oficina de proyectos de Investigación de cada Facultad o Escuela.	Abril - Julio 2019
			Elaborar una agenda priorizada de investigación para la UNFV en temas ambientales y conocimientos de cambios climáticos	Dirección de Proyectos y Gestión de Investigación, Oficina de Asuntos culturales, artísticos y deportivos y Oficina de proyectos de Investigación de cada Facultad y Escuela	Agosto - Diciembre 2019



		Gestionar presupuestos para el financiamiento de proyectos de Investigación con enfoque ambiental	Vicerrector de investigación, Director del Instituto de Investigación, Dirección de Proyectos y Gestión de Investigación, Oficina de proyectos de Investigación de cada Facultad o Escuela, Oficina de Asuntos culturales, artísticos y deportivos y Dirección de Cooperación Internacional	Agosto - Diciembre 2019
		Divulgar los resultados de las investigaciones en revistas indexadas y otras publicaciones	Dirección de Proyectos y Gestión de Investigación, Dirección de Difusión y transferencia tecnológica	Hasta Diciembre 2019
		Realizar un inventario de centros de origen de conocimientos, saberes y valores tradicionales como fuentes de investigación	Oficina de proyectos de Investigación de cada Facultad o Escuela	Agosto - Diciembre 2019
	Generar conocimiento científico sobre el cambio climático	Fomentar investigaciones, innovación y transferencia tecnológica para la mitigación y adaptación al cambio climático	Oficina de proyectos de Investigación de cada Facultad o dirección de Escuela	Agosto 2018 - Agosto 2019



c. En la proyección y responsabilidad social

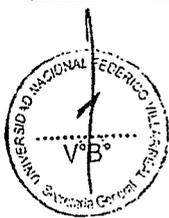
Nº	POLÍTICA	PLANES	ACCIONES	RESPONSABLE	PERIODOS
7	Fomentar la participación universitaria en temas ambientales e interculturales como proyección y responsabilidad social en la UNFV que se orienten a la mejora de la calidad de vida	Desarrollar el plan de proyección y responsabilidad social sobre desarrollo sostenible que incluyan aspectos sociales, ambientales, económicos, culturales e institucionales	Formar comités ambientales por Facultades y Escuelas profesionales	Decanos de Facultades y Directores de Escuela	Julio – Diciembre 2018
			Implementar un programa de voluntariado universitario ambiental	Decanos de Facultades y Directores de Escuela	Agosto 2018 – Febrero 2019
			Desarrollar proyectos, acciones y actitudes Comunitarias enfocados a la solución de problemas ambientales y efectos del cambio climático	Centro de Extensión Universitaria y Proyección social, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria Oficina de Servicio Social, Facultades y Directores, Comité Ambiental	Abril - Septiembre 2019
			Implementar programas de sensibilización, educación y concientización ambiental a través de diferentes medios de comunicación	Decanos de Facultades y Directores de Escuela, Tutores de salón de clase	Abril – Septiembre 2019
			Desarrollar ferias de proyectos ambientales	Oficinas de Innovación, Tecnologías y Patentes y Decanos de Facultades y Directores de Escuela	Septiembre 2018 – Febrero 2019
			Desarrollar concursos de prácticas ambientales sostenibles	Decanos de Facultades y Directores de Escuela	Abril – Octubre 2019



			Desarrollar proyectos de producción de producción de obras artísticas (visual, danza, teatro, música, cine) y programas culturales con temática ambiental e intercultural	Oficina de Asuntos culturales y artísticos, Decanos de Facultades y Directores de Escuela y Centro de Desarrollo Artístico y Cultural	Abril – Julio 2019
			Promover la utilización de los resultados de las investigaciones, en los procesos de toma de decisiones de la gestión pública y privada vinculadas al ambiente y a la adaptación del cambio climático	Dirección de Proyectos y Gestión de Investigación, Dirección de Responsabilidad Social	Agosto 2018 – Agosto 2019
			Integrarse a redes universitarias ambientales	Dirección de Responsabilidad Social y Decanos de Facultades y Directores de Escuela	Noviembre 2018 – Febrero 2019
		Brindar servicios Ambientales	Elaborar el proyecto de creación del área de servicios de consultoría, asesoría o laboratorio en materia ambiental	Vicerrector de Investigación, Decanos de Facultades y Directores de Escuela	Noviembre 2018 – Mayo 2019
8	Participar activamente en la gestión ambiental pública y privada	Establecer mecanismos para determinar la representación de la UNFV en la gestión ambiental	Participar en los espacios de gestión ambiental pública de acuerdo a normas (CAR, CAM, Comités Técnicos ambientales, comités ciudadanos y a través de convenios)	Centro de extensión universitaria Dirección de Responsabilidad Social y Comité Ambiental	Julio – Diciembre 2019



	pública	Establecer alianzas estratégicas con el gobierno nacional, regional y local, para apoyo en acciones de adaptación al cambio climático	Centro de Extensión, universitaria Dirección de Responsabilidad Social y Comité Ambiental	Julio 2018 – Marzo 2019
		Participar en proyectos de desarrollo vinculado a la adaptación al cambio climático. Proyecto Ambiental: Arborización y Embellecimiento de los locales de la UNFV Proyecto Ambiental: Arborización de la Vía de acceso a los principales locales de la UNFV	Centro de Extensión, universitaria Dirección de Responsabilidad Social y Comité Ambiental	Marzo - Junio 2019
	Vincularse con el sector empresarial en tema ambiental	Elaborar y ejecutar un programa permanente y continuado de vinculación con el sector empresarial que contemple convenios	Centro de Extensión, universitaria Dirección de Responsabilidad Social y Comité Ambiental	Agosto 2018 – Junio 2019



d. En la gestión institucional

Nº	POLÍTICA	PLANES	ACCIONES	RESPONSABLE	PERIODOS
9	Construir en la comunidad universitaria de la UNFV una formación y educación ambiental sostenible en las áreas académica, investigación, proyección y responsabilidad social y gestión institucional	Desarrollar una estructura organizacional que ejecute las acciones que la UNFV priorice en el ámbito ambiental	Crear el Comité ambiental, dependiente de la Dirección Ambiental y de Interculturalidad	Comisión Organizadora	Abril – Junio 2018
		Planificar la gestión ambiental en la UNFV	Verificar el enfoque ambiental y de adaptación al cambio climático en los instrumentos de gestión administrativa (PEI, POA, ROF y MOF) de las diferentes dependencias. El PEI señala objetivos y lineamientos específicos a la temática ambiental y del desarrollo sostenible; así como la misión y visión	Comité ambiental en coordinación con las dependencias correspondientes	Abril – Julio 2018
			Establecer un programa de seguimiento de cumplimiento de la legislación ambiental y de las normas ambientales aprobados por la UNFV	Dirección General de Asesoría Jurídica	Agosto 2018 – Febrero 2019
		Desarrollar el Plan Ambiental Institucional, que considere líneas de actuación para mejorar el desempeño ambiental de la UNFV, con sus respectivos presupuestos y que comprometa	Aprobar, asignar recursos e implementar el Plan Anual de Acción Ambiental y evaluar su grado de avance	Comisión Organizadora, Comité Ambiental	Enero – Marzo 2019



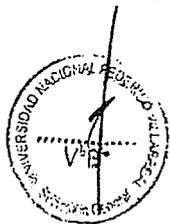
		la participación activa de docentes, estudiantes y administrativos			
		Informar, capacitar y sensibilizar al personal administrativo para cumplir con la Política Ambiental y la normativa ambiental en el desarrollo de sus funciones	Formular e implementar un programa de capacitación al personal administrativo en buenas prácticas ambientales en el desempeño laboral	Oficina de Capacitación y Oficina de Gestión de Calidad	○
		Comunicar y difundir la política ambiental y el actual ambiental institucional	Elaborar e implementar un programa que incluya las estrategias de comunicación ambiental de la UNFV	Oficina de Imagen Institucional y Comunicación	Junio – Agosto 2019
			En la página web de la UNFV, crear el sitio ambiental, dentro de la Dirección Ambiental y de Interculturalidad	Oficina de Sistema de Información y Tecnología de la Información	Junio – Julio 2019
10	Implementar medidas de ecoeficiencia y uso sostenible de los recursos naturales para minimizar el impacto de nuestras actividades en el entorno	Privilegiar la compra de productos o insumos verdes	Implementar un sistema integral de compras verdes (bienes, servicios, suministros)	Comité Ambiental	Junio – Noviembre 2019
		Reducir el consumo de papel, tinta y plásticos	Elaborar y aplicar un manual de procesos Administrativos para la reducción y reutilización de material impreso aplicado a la comunidad universitaria	Comité ambiental	Julio – Noviembre 2019



		Instalar un sistema de intranet en los procedimientos administrativos que disminuya el uso de papelería	Oficina de Sistema de Información y Tecnología de la Información	Julio – Noviembre 2019
		Establecer normas orientadoras, a la conducta de la comunidad universitaria para la reducción del uso de plásticos	Comité ambiental	Mayo – Septiembre 2019
	Desarrollar y aplicar procedimientos de buenas prácticas ambientales	Implementar un sistema de gestión y manejo integral de residuos sólidos	Comité ambiental	Septiembre – Diciembre 2019
		Elaborar un manual de buenas prácticas ambientales para la reducción, reutilización y reciclaje	Comité ambiental	Junio – Julio 2019
		Elaborar e implementar un sistema de ahorro y uso eficiente del agua; como recolección y uso del agua de lluvia para riego y servicios higiénicos	Comité ambiental	Julio 2018 – Julio 2019
		Elaborar e implementar un sistema de ahorro y uso ecoeficiente de energía (paneles solares, energía solar y eólica) y agua	Comité ambiental	Agosto 2018 – Octubre 2019
		Implementar un sistema de reducción, tratamiento, disposición y recojo selectivo de residuos químicos y peligrosos de los laboratorios y talleres	Dirección de Proyectos y Gestión de Investigación y la Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión	Agosto 2018 – Enero 2019



			Implementar un sistema de monitoreo, reducción y control de las emisiones atmosféricas (gases del efecto invernadero y otros) y sónicas	Dirección de Proyectos y Gestión de Investigación y la Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión	Diciembre 2019 – Diciembre 2020
		Fortalecer la protección ambiental en la UNFV	Implementar un sistema de monitoreo y tratamiento de aguas residuales	Dirección de Proyectos y Gestión de Investigación y la Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión	Octubre 2019 – Octubre 2020
			Establece normas para controlar la contaminación visual dentro de la UNFV	Comité Ambiental	Mayo – Agosto 2019
			Establecer normas de comportamiento que promuevan el cuidado y conservación de áreas verdes y biodiversidad	Comité Ambiental	Mayo – Agosto 2019
II	Desarrollar procedimientos de mejora continua	Aplicar la mejora continua	Implementar un sistema de gestión ambiental, que prevenga y reduzca los impactos negativos que las actividades e infraestructuras de la UNFV causen al ambiente; así como indicadores para la medición de su grado de cumplimiento	Comité Ambiental	Agosto 2019 – Julio 2020
			Implementar un sistema de consumo responsable sostenible	Comité Ambiental	Enero – Julio 2020



12	Brindar seguridad en caso de siniestros	Cumplir con las normas de seguridad estructural en edificaciones y prevención de riesgos en cumplimiento con las normas de INDECI	Contar con certificado vigente de inspección técnica de seguridad en edificaciones (D.S. N° 085-2014)	Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión	Julio - Septiembre 2019
		Elaborar el plan de Prevención de Riesgos y Contingencias en cada pabellón e infraestructura de la UNFV	Implementar el plan de prevención de riesgos y contingencias para la reducción de riesgo, e impactos ambientales por la ocurrencia de desastres de origen natural y/o antrópico	Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión	Julio - Diciembre 2019
13	Implementar condiciones ambientales en la planificación urbanística y ordenamiento territorial	Elaborar los lineamientos conceptuales urbanísticos y arquitectónicos en las infraestructuras de la UNFV para propiciar el bienestar de la comunidad universitaria	Implementar los lineamientos conceptuales urbanísticos y arquitectónicos en las infraestructuras, implementando espacios confortables adecuados a las condiciones del clima y su integración al entorno natural y social con criterios funcionales. Implementar planes de gestión para la prevención y emergencias en cada local e infraestructura de la UNFV	Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión	Noviembre 2019 - Marzo 2020
14	Lograr eficiencia en el uso de materiales y procesos constructivos que contemplen prácticas de sostenibilidad y protección ambiental	Desarrollar planes que comprendan proyectos concebidos dentro del concepto de sostenibilidad ambiental	Ejecutar proyectos de nuevos locales de la UNFV, considerando un rediseño con criterios ecológicos que comprenda el mejoramiento del área verde y de espacios abiertos de la UNFV y de sus alrededores	Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión	Diciembre 2021



15	Brindar seguridad en el uso de laboratorios y talleres	Establecer planes de seguridad en el laboratorio y protocolos de seguridad	Elaborar el Reglamento de Seguridad y Salud en el laboratorio, protocolos y planes de seguridad que incluyan almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas y si sustitución por sustancias inocuas	Oficina de Infraestructura y Proyectos de Inversión	Enero – Marzo 2021
----	--	--	--	---	--------------------



VI.- GLOSARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ACCION SOCIAL

La acción social es toda acción que tenga un sentido para quienes la realizan, afectando la conducta de otros, orientándose la acción mencionada por dicha afectación. Conjunto de actividades filantrópicas que realizan las empresas y organizaciones.

APRENDIZAJE- SERVICIO SOLIDARIO

Es una estrategia curricular de participación conjunta del docente y estudiante; combina los procesos de aprendizaje, con los de extensión y servicio a la sociedad en una sociedad en un solo proyecto integrado.

ARTICULACION

Unión de asignaturas, organizaciones, empresas, etc. Que permite generar sinergias, reunir recursos, lograr resultados de manera ética y con el objetivo de lograr el bien común.

CALIDAD DE VIDA

Concepto referido al bienestar en todas las áreas del ser humano, respondiendo a la satisfacción de las necesidades físicas (de salud, seguridad) materiales (de vivienda, ingresos, transporte, pertenencias, comida) sociales (de trabajo, familia, relaciones personales, comunidad, responsabilidades) psicológicas o emocionales (de afecto, autoestima, inteligencia emocional, espiritualidad, religión) de desarrollo (educación, productividad) y ecológicas (calidad del agua, del aire, etc.)

CONFIANZA Relación segura y fiable que se establece entre la empresa y sus grupos de interés respecto a las expectativas.

COMPETENCIA

Es el desempeño del profesional que articula destreza, conocimientos y actitudes a partir de una formación integral y contextualizada en los diferentes ámbitos de su quehacer profesional con criterio de calidad.



COMPROMISO

Obligación que contrae la empresa de cumplir con sus responsabilidades respecto a las necesidades y requerimientos, verbales o escritos, de sus diferentes grupos de interés creadas entre ambos.

DESARROLLO SOSTENIBLE

Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. Existen cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (la sociedad, el medio ambiente, la cultura y la economía) que están interconectadas, no separadas.

ESTRATEGIAS

Son medidas que se propone impulsar y priorizar en la institución para alcanza sus objetivos estratégicos. Se desagrega en acciones prioritarias para el logro del objetivo estratégico correspondiente.

FILANTROPIA

Actitud positiva y de solidaridad que la empresa mantiene respecto a las personas de su entorno y de la sociedad en general, de forma voluntaria, altruista y desinteresada.

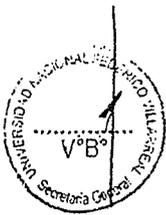
GESTION SOSTENIBLE

Es la que utilizan las organizaciones mejorando su desempeño en los ámbitos económico, social y ambiental, de forma integrada y estratégica.

GRUPOS DE INTERÉS

Se refiere a las instituciones públicas o privadas con las cuales la Universidad interactúa tratando de comprender y satisface sus necesidades a la vez que aprende de ellas.

IMPACTOS SOCIALES



Todo lo relacionado con los vínculos de la universidad con los actores externos, su participación en el desarrollo de la comunidad, o sea el papel social que la universidad está jugando como promotora del desarrollo humano sostenible.

INCLUSION SOCIAL

Integrar a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, de su actividad, de su condición socio-económica o de su pensamiento. Normalmente, se relaciona con los sectores más humildes, pero también puede tener que ver con minorías discriminadas y dejadas de lado, tal es el caso de comunidades aborígenes o de etnias minoritarias

INVESTIGACION FORMATIVA

Es el proceso para aprender a investigar a través de la relación docente-estudiante.

LINEAS DE ACCION

Proyectos que engloban un conjunto de actuaciones necesarias para alcanzar los grandes retos u objetivos estratégicos de la institución. Por tanto, son la aplicación precisa de actuaciones a corto/mediano plazo que permitirán alcanzar dichos objetivos.



PARTICIPACION SOCIAL SOLIDARIA Y EFICIENTE

Se refiere a la gestión socialmente responsable de la participación de la universidad en la comunidad. El objetivo tiende a la creación de conocimientos y procesos participativos con comunidades estableciendo vínculos (capital social) para la solución de problemas de la agenda social del desarrollo, proyectos sociales y medioambientales, etc.

POBLACIONES VULNERABLES

Sectores o grupos de la población que, por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico, se encuentran en condición de riesgo, lo cual les impide incorporar al desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida.

PROBLEMAS SOCIALES

Situaciones que impiden el desarrollo o el progreso de una comunidad o de uno de sus sectores. Por tratarse de cuestiones públicas, el Estado tiene la responsabilidad y la obligación de solucionar dichos problemas a través de las acciones de gobierno. Surgen cuando muchas personas no logran satisfacer sus necesidades básicas. Que un sector de la población no logre acceder a los servicios de salud, la educación, la alimentación o a la vivienda, supone un problema social.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

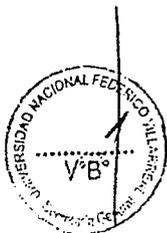
Es una estrategia de gerencia ética e inteligente de los impactos que genera la organización en su entorno humano, social y natural.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)

Es una visión de negocios que integra a la gestión de la empresa, el respeto por los valores y principios éticos, los trabajadores, la comunidad y el medio ambiente

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)

Nace a partir de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE). La RSE hace referencia a las obligaciones y compromisos derivados del impacto que la actividad de las organizaciones produce en los ámbitos social, laboral, medioambiental y de los derechos humanos.



LA RSU

Entonces, es el compromiso de la universidad ante las exigencias éticas de orientar sus actividades hacia el desarrollo sostenible, considerando el impacto ambiental y social que puedan tener éstas.

SOLIDARIDAD

Lo que hace una persona cuando otro necesita de su ayuda, la solidaridad es la colaboración que alguien puede brindar para que se puede terminar una tarea en especial, e ese sentimiento que se siente y da ganas de ayudar a los demás sin intención de recibir algo a cambio.

TRANSPARENCIA

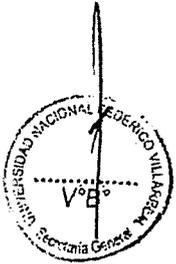
Expresión clara y permanente del comportamiento de una empresa en lo que respecta al cumplimiento de todos sus objetivos y relaciones con sus grupos de interés.

VALORES

Principios, creencias y manera de actuar que deben regular el comportamiento de la Universidad y las relaciones con el resto de las personas. Una manera de actuar que refleja las actitudes y los comportamientos característicos y mayoritarios de las personas que la integran.

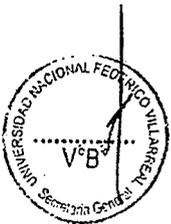
VOLUNTARIADO

Trabajo de las personas que sirven a una comunidad por decisión propia y libre. Por definición, los voluntarios no cobran por su trabajo y siempre que se puede se ayuda a los más necesitados. Hay diferentes motivaciones que



VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .

- ✓ Benavides Delgado, J., Fernández Fernández, J. L., & Urtiaga de Vivar, F. A. (2012).
- ✓ Delors, Jacques y otros (1996) "La educación encierra un tesoro. Informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI".
- ✓ Visión y Acción de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior-1998".
- ✓ París, Unesco.
- ✓ Glosario sobre Responsabilidad Social para la Investigación y el Debate terminológico. Madrid. Gonaldi, M. E. (2011). Algunos conceptos sobre Responsabilidad Social Empresaria y Responsabilidad Social Universitaria. Cuadernos Tecnológicos FRLR - NI.
- ✓ Universidad Católica Sedes Sapientiae. (2014). Universidad Católica Sedes Sapientiae. Obtenido de Universidad Católica Sedes Sapientiae - CREE EN TI: <http://www.ucss.edu.pe/responsabilidad-social-universitaria.html> Universidad de Cádiz. (14 de Septiembre de 2014).
- ✓ II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz. Obtenido de II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz: <http://web.uca.es/peuca/glosario> Universidad del Pacífico. (2017).
- ✓ Responsabilidad Social Universitaria UP. Obtenido de Responsabilidad Social Universitaria UP: <http://www.up.edu.pe/la-universidad/responsabilidad-social-universitaria> Vicerectorado Académico. (1 de Diciembre de 2014). U
- ✓ Universidad Nacional Mayor San Marcos - RSU. Obtenido de Universidad Nacional Mayor San Marcos - RSU:
http://www.unmsm.edu.pe/rsu/ARCHIVOS/Responsabilidad_Universitaria.pdf



LIMA-PERU

2018